



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 56 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

11 FEB. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 778 de fecha 29 de enero del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por el recurrente AMBROCIO CISNEROS BARZOLA, e informe técnico N° 041-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del recurrente **AMBROCIO CISNEROS BARZOLA**, personal nombrado adscrito de la Sub Gerencia Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicita licencia por salud de su señora madre SERAFINA BARZOLA DE CISNEROS, por presentar un cuadro clínico por su edad avanzada, la misma que se complica con la enfermedad, viene recibiendo tratamiento en la CLÍNICA MODDERN; siendo familiar directo, amparándose en la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directo, lamentablemente no adjunta el **DIAGNOSTICO** de la enfermedad en estado grave o terminal o sufre accidente grave;

Que, a merito del informe técnico N° 041-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 03 de febrero del 2016, informa la gravedad de la enfermedad que padece su madre, SERAFINA BARZOLA DE CISNEROS, por lo que solicita el permiso a cuentas de vacaciones próximas se justifique la ausencia del mencionado servidor, por el día 30/01/16, expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad., haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud con goce de remuneraciones al TAP **AMBROCIO CISNEROS BARZOLA**, a partir del día 30/01/16, sea a cuenta de sus vacaciones próximas del mencionado servidor del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, y poner en conocimiento al Responsable del Área de Escalafón para la deducción del periodo vacacional, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 FEB. 2016
Oficio Circ. N° 378-2016-UTA-SC-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-056-2016-MPH/SC/HT

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Seljer Córdova
JEFE

